

**DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONDICIÓN DE PROFESOR AD HONOREM**

Aprobado por Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2025

El artículo 57 del Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València regula el funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universitat, pudiendo cumplir con sus funciones bien a través del Pleno, bien a través de las Comisiones. En este mismo precepto se establece el carácter preferentemente asesor de las comisiones al Pleno del Consejo de Gobierno.

Considerando que el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la posibilidad de delegación de competencias a órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

Considerando que el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València recoge la posibilidad de que las comisiones puedan adoptar acuerdos en aquellos casos en los que expresamente les hayan sido atribuidos por el Consejo de Gobierno.

Considerando que el Consejo de Gobierno aprueba la concesión inicial de profesor ad honorem, para lo que debe proceder a evaluar los condicionantes que deben concurrir en las y los solicitantes de conformidad con la Normativa reguladora de los honores y distinciones de la Universitat Politècnica de València, y que las prórrogas anuales de dicha condición requieren el informe de actividad del profesor o profesora.

En este sentido, se estima oportuno en atención al principio de eficiencia y eficacia en la gestión recogido en el artículo 103.1 de la Constitución española, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, proponer que la Comisión Permanente apruebe las prórrogas de la condición de profesor ad honorem.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la delegación de la competencia para la aprobación de las prórrogas del profesorado ad honorem en favor de la Comisión Permanente.